



Este año hay 27.000 millones para los Seguros Agrarios

C/ Miguel Angel, 23 - 5ª planta, 28010 Madrid. Tels.: 913 08 10 30/31/32 Fax: 913 08 54 46. e-mail: seguro.agrario@mapya.es



- Otros puntos de información**
- Delegaciones Provinciales de su Comunidad Autónoma
 - Areas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno Agrarias
 - Organizaciones Profesionales Cooperativas
 - Entidades Aseguradoras Agrosseguro



www.mapya.es

Nuevos seguros

Más garantías.
Más subvenciones.
Más protección.




Más de 400.000 agricultores y ganaderos tienen asegurada su renta.



Es momento de asegurar sus frutales.

Subvencionados

Hasta un
47%

El Plan de Seguros le ofrece las siguientes posibilidades:



1.- Seguro Combinado.- Es el de mayor tradición, y mediante el mismo el fruticultor puede asegurar su producción formalizando una póliza por cada especie cultivada. Se puede elegir entre varias opciones de aseguramiento, en unas se cubre el Pedrisco, el Viento Huracanado y la Inundación y en otras se incluye, además, la Helada. Dichas opciones permiten elegir, para cada especie, aquella que mejor se adapte a las condiciones de su explotación, pero debe tener en cuenta que una vez elegida una opción, es obligatorio asegurar en la misma toda la producción que se posea de la misma especie.

2.- Seguro Multicultivo.- En este Seguro las distintas especies que se cultiven en una misma explotación, se aseguran conjuntamente, de forma que los daños producidos por la Helada, el Viento Huracanado y la Inundación se tasan sobre el conjunto de la producción asegurada. Los daños originados por el Pedrisco se evalúan en cada parcela de la explotación. Este Seguro es de aplicación en las Comunidades de: Aragón, Cataluña, La Rioja y Navarra.

Para contratar este Seguro deben reunirse las siguientes condiciones:

- Cultivar, al menos, dos especies de frutales y que una de ellas no ocupe una superficie superior al 80% de la superficie total de la explotación.
- Estar la explotación incluida en una Organización de Productores de Frutas (OPFH) o en otro tipo de registro público de Explotaciones.

3.- Seguro de Explotación.- Este Seguro ha sido diseñado de manera específica para cada una de las zonas que se relacionan a continuación, teniendo como característica común, que los rendimientos están fijados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y que el riesgo de Pedrisco tiene distinto tratamiento que el resto de los riesgos climáticos que cubre. Es de aplicación:

3.1.- En la Comarca del Bierzo, en la provincia de León.

- Son asegurables las producciones de Manzana y Pera y los agricultores deben pertenecer a una OPFH.
- En esta modalidad, además de las garantías de los anteriores seguros, se ampara la disminución que pueda experimentar el rendimiento asegurado por cualquier adversidad climatológica.

3.2.- En la Comunidad Autónoma de Murcia.

- En esta modalidad es asegurable la producción de Albaricoque en la Comarca Noroeste y en el Término Municipal de Calasparra.

Los daños ocasionados por la Helada, el Viento Huracanado y la Inundación, tienen una cobertura del 80% y las pérdidas ocasionadas se valoran en el conjunto de la explotación. El riesgo de Pedrisco tiene una cobertura del 100% y un tratamiento individualizado por parcela.

Si usted cultiva cualquier variedad de Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera, ahora es el momento de suscribir el Seguro que le garantiza contra los riesgos de Helada, Pedrisco, Viento Huracanado e Inundación.

Las garantías de estos Seguros que acabamos de describir, se pueden complementar con las siguientes:

Seguro Complementario de Pedrisco.-

Si a partir del cuajado del fruto la cosecha esperada es superior a la asegurada, en cualquiera de los seguros básicos antes indicados, puede hacerse un seguro complementario que cubra el exceso de producción contra el riesgo de Pedrisco. En el Seguro Combinado este complementario también incluye los riesgos de Viento Huracanado e Inundación.

Garantía Complementaria para las Organizaciones de Productores de Frutas.- Este seguro garantiza los costes fijos de estas Organizaciones cuando, por los riesgos asegurados, disminuya la producción aportada por los socios para su comercialización.

Subvenciones

Este Seguro, como todos los que componen el Plan, está fuertemente subvencionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La que corresponde a cada asegurado se obtiene como suma de los siguientes porcentajes, según la contratación y los requisitos que reúna cada agricultor:

Tipo de Subvención	Seguro Combinado	Seguro Multicultivo	Seguro de Explotación
Subvención base	19%	19%	23%
Subvención por Colectivo	5%	5%	5%
Subvención por las características del asegurado	14%	14%	14%
Subvención por Modalidad de Contratación	-	2%	-
Subvención por Renovación	7%	7%	5%

El porcentaje de subvención para el seguro de OPFH es de un 35%.

Dada la cantidad de opciones y modalidades de este seguro, las fechas en que termina su contratación son diferentes según opciones, modalidades y variedades.

Así, para las variedades extratempranas en opciones que cubren la Helada, acaba la suscripción el 28 de febrero, mientras que en las opciones que no cubren este riesgo, puede llegar el periodo de suscripción hasta el 30 de abril.

Por esta razón, le aconsejamos que se informe con su Tomador, Mediador o en los puntos de información que le detallamos a continuación.